República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Humberto Molina
Demandado: José Uriel Ramírez Galeano y otra
Radicación: 2020-00016

Teniendo en cuenta la imposibilidad de realización de audiencia el día 20 de noviembre, en razón a dificultades técnicas de la parte actora, considera el Despacho procedente fijar fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, por lo que….

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la continuación de la audiencia para el día miercoles nueve (9) de diciembre de 2020 a las 9:00 A.M.

SEGUNDO: Por secretaria líbrense las comunicaciones del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en noviembre 27 de 2020